

con facultades y que se le hubiese a su oficio al la-
 mandante del Batallón anunciándole la Real Cédula
 con fecha en el Reguero, y el nombramiento de Juan
 Pidal para maestro de la Banda con treinta real-
 cédulas, entendiéndose a ocupar la vacante que
 queda del último teniente coronel (el Sr. D. Juan
 el coronel) con licencia de este al Sr. D. Juan Pidal
 Coronel de esta Banda, mediando a su vez la retri-
 bución de esta a su inmediación real del coronel Juan
 Pidal. Entendiéndose el citado informe por parte de Juan
 Pidal, y de la Real Cédula con la f. en el
 Real manifiesto.

Contas de los } Se ena en esta Real Cédula el informe que se dio a
 Comandante de la Comandancia de Contas de la Real Cédula
 de Madrid. }
 con fecha veinte y siete de octubre de mil ochocientos
 y siete ya en el caso de depositar los apuntes
 por real cédula a los Diputados de este tiempo y que se
 que procedan a la ejecución de dichos apuntes con
 deudas a las Contas de Madrid de la Real Cédula de
 este y de los de sal del año pp. que ya han
 pasado las cuentas, y que se acuerde en la
 época correspondiente, entendiéndose en estas cuentas
 referidas a los encargados del cobro de los cuantios
 especiales que aun se hallan en deudas; y con respecto
 a las reales f. se hacen p. los apuntes de sal
 siendo algunos de los Diputados actuales de Just.

